	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 051 de 2024</b>	<b>Fecha: 12 de diciembre del 2024.</b>	<b>Hora Inicio: 10:43 am</b> <b>Hora Final: 13:17 Pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.			


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

SOFIA GONZÁLEZ PULIDO	JEFE IDEAD	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN	X	

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 051 DE 2024**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**2. Aprobación del orden del día.**

**3. Aprobación de Actas**

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 013 de 2024

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 014 de 2024

**4. Acuerdo Académico para segundo debate**

4.1 "Por la cual se adscriben los cursos de los planes de estudios de los programas de grado a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento"

**5. Acuerdo Académico para primer debate**

5.1 Por el cual se amplía el alcance del numeral 3 del artículo 12 del Acuerdo Académico N°026 de 2022" (Acuerdo de lineamientos curriculares y pedagógicos de grado – periodo lectivo)

5.2 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**6. Resolución Académica**

6.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica 104 de 2024" (tiempos de acreditación, para el primer periodo académico de 2025"

**7. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

7.1 Aprobar el plan de mejoramiento de la Especialización en Gestión de la Calidad

**8. Socialización del Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2025.**

**9. Socialización del Panorama de Recursos de Inversión vigencia 2025**


**10. Correspondencia**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente de la Sesión informa que por la sesión de hoy no nos puede apoyar el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, en ese sentido debe designarse un



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Secretario Ad – hoc, por lo tanto, se propone a la Dra. María Paula Estupiñan Tiuso; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la designación.

La Secretaria Ad – hoc informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robin Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaria Ad – hoc lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

La Directora General de Currículo solicita analizar el proyecto de Resolución Académica "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2025" y el retiro del punto 5.1 Por el cual se amplía el alcance del numeral 3 del artículo 12 del Acuerdo Académico N°026 de 2022" (Acuerdo de lineamientos curriculares y pedagógicos de grado – periodo lectivo), dado que no se han recibido observaciones por parte de los Consejeros.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

## **3 APROBACIÓN DE ACTAS**

### **3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 013 de 2024**


La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 16 de diciembre de 2024,

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 013 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de noviembre de 2024.**

*[Handwritten mark]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

### 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 014 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 16 de diciembre de 2024,

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 014 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de noviembre de 2024.**

### 4. PRESENTACION POAI 2025

La Asesora de Planeación expone el POAI 2025 mediante presentación power Paint, así:



Es una función de la Comisión Asesora de Planeación la siguiente:

*Recomendar al Consejo Superior Universitario la aprobación de los proyectos de inversión que conforman el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), luego de realizar el ejercicio de priorización de los mismos*

*Ítem 9 artículo 10 Acuerdo Superior 019 de 2020*






## Proyectos bajo responsabilidad de **Vicerrectoría Académica**

### PROponentes

- Vicerrectoría Académica
- Secretaría Técnica de Acreditación
- Dirección General de Investigaciones
- Dirección General de Proyección Social
- Dirección General de Proyección Social
- Dirección General de Currículo
- Oficina de Internacionalización y RR II - OIRI
- Coordinación Sistema de laboratorios
- Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEAD

### VIAC 02 2309 2024:

Apoyo a la actualización permanente de los docentes de la Universidad de los Llanos en el área disciplinar, profesional, didáctica, pedagógica y segunda lengua.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el estamento Docente de la Universidad de los Llanos, a través del apoyo a la formación de alto nivel y el fortalecimiento de las competencias Docentes en las distintas áreas disciplinares

#### Objetivo específico 1.

Ejecutar el programa de formación a nivel de doctorado del Plan de desarrollo Profesional vigente, mediante el apoyo económico para pago de matrícula de los docentes en comisión de estudios

\$40.000.000

#### Objetivo específico 2.

Ejecutar el Programa de Formación en una Segunda Lengua (Inglés)

\$19.129.600

#### Objetivo específico 3.

Capacitar a los profesores planta y ocasionales en forma sistemática y permanente, a fin que fortalezcan sus competencias para el ejercicio docente.

\$208.370.400

**\$ Valor total: \$ 267.500.000**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



## Proyectos bajo responsabilidad de Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### PROponentes

- Secretaría General / Comunicaciones
- Biblioteca
- Oficina de Sistemas
- Bienestar Institucional Universitario
- Archivo y Oficina de Sistemas
- Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### VIARE 09 1510 2024:

Consolidación de la identidad institucional hacia la trascendencia académica y la innovación social en la Universidad de los Llanos

**OBJETIVO GENERAL:** Consolidar y potencializar la identidad de la Universidad de los Llanos, mediante el desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación integral que optimice los procesos comunicacionales internos y externos, donde se fortalezca la percepción institucional y alinee el mensaje de trascendencia académica e innovación social.

#### Objetivo específico 1.

Desarrollar e implementar una estrategia de **comunicación integral** que optimice los procesos comunicacionales internos y externos de la Universidad de los Llanos, asegurando una narrativa institucional coherente, efectiva que refleje su identidad y compromisos.

\$293.774.353

#### Objetivo específico 2.

Fortalecer la percepción institucional de la Universidad de los Llanos mediante la ejecución de **campañas conmemorativas y de posicionamiento en medios digitales** y tradicionales, alineando el mensaje de trascendencia académica e innovación social.

\$295.859.186

**\$ Valor total: \$589.633.539**



Handwritten mark



<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Es importante mencionar que estos proyectos son recurrentes y serán analizados por el Consejo Superior al momento de aprobar el presupuesto para la vigencia 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que en el Congreso de la Republica se hundió el proyecto de Ley de los recursos de financiamiento de las Universidades Publicas (Plan de cobertura y plan de financiamiento).

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que se debe propender por la virtualización de los programas y programas insignia de la Universidad al territorio como por ejemplo Enfermería.

El Presidente de la Sesión manifiesta que deben centralizarse los recursos que se percibían por este rubro, por eso es importante generar estrategias que permitan llevar a cabo nuevas propuestas curriculares con los recursos que da el MEN, para ampliar la cobertura, además, debe analizarse como reinvertir las utilidades que se obtienen de los posgrados; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del POAI 2025.

## **5 ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE**

### **5.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

La Vicerrectora Académica indica que este nuevo plan de estudios impactaría en el documento maestro que se va a remitir al MEN, para la radicación de la renovación de registro calificado y para el proceso de acreditación Internacional, es claro que este proyecto no lo conoce la Oficina de Acreditación.

El Presidente de la Sesión considera que debe realizarse el tramite pertinente mediante el conducto regular establecido para tal fin, de tal manera que puedan radicarse los documentos en los tiempos establecidos por el MEN, además las estructuras curriculares y estructurales del plan de estudios inicialmente deben ser analizados en el Comité de Programa como en el Consejo de Facultad y luego se eleva a acreditación para realizar el proceso para radicación ante el MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que este proyecto de plan de estudios fue analizado inicialmente por la Dirección General de Currículo y se dio trámite tanto en Comité de Programa como en Consejo de Facultad, es importante mencionar que este ajuste curricular al plan de estudios se ha venido trabajando desde hace 5 años

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos expresa que el Acuerdo Académico No. 014 de 2017 define el plan de estudios del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

Luego, la Resolución Académica No. 074 de 2018 avala el Plan de Transición y Homologaciones del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Inicialmente, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 11014 del 06 de julio de 2018, otorgó Acreditación de Alta Calidad al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por un término de 8 años.

Después, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 013559 del 15 de agosto de 2018, otorgó Renovación de Registro Calificado al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia con 170 créditos, por un término de 7 años.

El Consejo Panamericano de Educación en las Ciencias Veterinarias COPEVET, mediante Of. No. CD/103/2021 del 18 de octubre de 2021, otorgó Acreditación Internacional al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Comité de programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Sesión Ordinaria No 21 del 01 de agosto de 2024 y en las Sesiones Extraordinarias ampliadas con docentes de la Escuela de Ciencias Animales No. 26 del 09 de septiembre de 2024, con docentes del Instituto de Acuicultura de los Llanos Orientales No. 27 del 17 de septiembre de 2024 y con docentes del Departamento de Producción Animal No. 28 del 23 de septiembre de 2024, donde se avaló la modificación al plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la Sesión Extraordinaria No. 032 del 2 de diciembre de 2024, avaló la modificación al plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

La Directora General de Currículo argumenta que desde el programa se reflexionó el ajuste al plan de estudios en pro de cumplir con la condición 3.

La Vicerrectora Académica menciona que los ajustes a los planes de estudios surgen como un producto de los procesos de autoevaluación del programa cuyos productos deben ser reportados a la Oficina de Acreditación, en ese sentido se sugiere aplazar el punto, mientras se coordina entre el programa y la Oficina de Acreditación la entrega y análisis de los productos de autoevaluación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que para realizar los procesos de radicación de documentos el proceso debe iniciar en acreditación para su asesoría y acompañamiento, en pro de coordinar los tiempos y procedimientos para llevar a cabo la radicación ante el MEN, también es claro que el ajuste al plan de estudios se realiza para la renovación del registro calificado y que los productos de los procesos de autoevaluación del programa deben ser entregados a la Oficina de Acreditación; se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.**

## **6 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **6.1 Aprobación del plan de mejoramiento del programa de Especialización en Gestión de la Calidad**

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que el plan de mejoramiento de la Especialización en Gestión de la Calidad. cual fue aprobada mediante comité de programa en el acta no 04 del 06 diciembre de 2024 y que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 080 del 11 de diciembre de 2024; Una vez revisado el plan de mejoramiento de la Especialización en Gestión de la Calidad y habiendo sido presentado por la directora de la Especialización profesora Jenny Riveros, ante este Consejo; el Consejo de Facultad determinó avalar el plan de mejoramiento presentado, se expone el plan mediante un archivo de Excel.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el plan de mejoramiento

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Plan de Mejoramiento de la Especialización en Gestión de la Calidad.**

## **7 RESOLUCIÓN ACADÉMICA**


### **7.1 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2024".**

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –contenido en el Acuerdo Académico No. 014 de 2024- se establece el Grupo de Autoevaluación de Programa –GAP, como el equipo básico responsable de desarrollar el proceso de Autoevaluación del respectivo Programa, y se determina su conformación.

La Resolución Académica No. 104 de 2024 define los tiempos de dedicación para Grupos de Autoevaluación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta calidad al interior de los programas académicos; durante el primer período académico de 2025.

El Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en sesión ordinaria No. 017 del 9 de diciembre de 2024, consideró necesario incluir tiempos para que el programa de Licenciatura en

R

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Educación Campesina y Rural desarrolle las Fases 4 y 5 de su segundo proceso de autoevaluación en el marco de la renovación de registro calificado.

La Secretaría Técnica de Acreditación solicitó modificación de la Resolución Académica No. 104 de 2024, para incluir los tiempos para que el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural desarrolle las fases 4 y 5 de su segundo proceso de autoevaluación, durante el primer período académico de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución Académica N.º 104 de 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2024, el cual quedará así:*

*"Artículo 1º. Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad y su renovación, durante el primer período académico de 2025, para los programas de pregrado.*

- *Vigencia.*

## **8 ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

**8.1 "Por la cual se adscriben los cursos de los planes de estudios de los programas de grado a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento"**

La Secretaria Ad – hoc informa que siendo las 12:19 horas se retira de la sesión el señor Rector, en ese sentido asume la Presidencia la Ing. Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 012 de 2009, establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, donde le corresponde a los Departamentos, Escuelas e Institutos, atender a los requerimientos de servicios docentes de los programas académicos.





<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

En ese sentido, el Acuerdo Superior No. 012 de 2009, en el artículo 51, define que el Consejo Académico determinará las áreas de formación y los cursos que corresponden atender a cada Departamento, Escuela o Instituto.

Luego, el Acuerdo Académico No. 020 de 2016 define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior 007 de 2002.

Después, el Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

En el mismo sentido, el Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Visto lo anterior, la Vicerrectoría Académica presenta un informe al Consejo Académico que da cuenta de la necesidad de adscribir los cursos a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento, para aquellos programas cuyo Acuerdo Académico del plan de estudios correspondan a vigencias anteriores a 2020.

La Decana de la Facultad cometa que los cursos deben asignarse según la pertinencia y el área de conocimiento que maneje la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que esta propuesta permite concluir que es necesario organizar los cursos por área de conocimiento y aplicarlos al contexto del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que este acuerdo debe ser transitorio, mientras se organizan los cursos por áreas de conocimiento tanto para su asignación como para el plan de estudios una vez vayan siendo renovados.

La Secretaria Ad – hoc informa que siendo las 12:40 horas se retiran de la Sesión la Decana de la Facultad de Ciencias de la salud y la Directora General de Investigaciones.

El Representante de los Directores de Programa argumenta que una denominación específica de un curso permite direccionar un perfil hacia un profesor en particular, además los cursos deben responder a las necesidades del contexto, en ese sentido se abstiene de votar.

El Representante de los Estudiantes opina que se debe conocer el criterio para asignar los cursos por parte de las Unidades Académicas de manera homogenizada y afectaría el proceso de convocatoria docente al momento de diseñar los perfiles, por esta razón se abstiene de votar.

El Representante de los Profesores reflexiona que la aplicación de este Acuerdo afectaría la definición de los perfiles por parte de las Unidades Académicas.

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Currículo considera que se debe ajustar la denominación y que los contenidos curriculares se ajusten al contexto hacia donde este diseñado el curso.

La Presidente de la Sesión manifiesta hay cursos que por su naturaleza en el desarrollo del currículo deben ser asignados por el área de conocimiento de la Facultad a la cual responde la Unidad académica correspondiente, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social., Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica**

**Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa,**

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Rector**

**OBJETO:** "Por la cual se adscriben los cursos de los planes de estudios de los programas de grado a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- Adscribir los cursos de los planes de estudios vigentes de los programas de grado cuyo Acuerdo Académico del plan de estudios correspondan a vigencias anteriores a 2020, a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento, a partir del primer periodo académico de 2025
- Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 008 de 2014 (plan de estudios Programa de Economía) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.
- Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 004 de 2014 (plan estudios Programa de Administración de Empresas) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 011 de 2012 (plan de estudios Programa de Mercadeo) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en los Acuerdos Académicos No. 010 de 2012 y No. 007 de 2018 (planes de estudios Programa de Contaduría Pública) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 035 de 2015 (plan de estudios Programa de Biología) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 020 de 2017 (plan de estudios Programa de Ingeniería de Sistemas) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 006 de 2018 (plan de estudios Programa de Ingeniería Electrónica) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 017 de 2012 (plan de estudios Programa de Enfermería) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 010 de 2014 (plan de estudios Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico N°011 de 2016 (plan de estudios Programa de Ingeniería Agroindustrial) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en los Acuerdos Académicos No. 001 de 2007 y No. 014 de 2017 (planes de estudios Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 017 de 2018 (plan de estudios Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural (Granada) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 002 de 2017 (plan de estudios Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 004 de 2016 (plan de estudios Programa de Licenciatura en Educación Infantil) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Adscribir los cursos establecidos en el Acuerdo Académico No. 005 de 2016 (plan de estudios Programa de Licenciatura en Matemáticas) a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento.*
- *Determinar que las electivas son unos cursos libres que el estudiante puede tomar y que le permite complementar su formación, ya sea dentro de su propio programa o apoyándose en otros.*
- *Vigencia.*

## 9 CORRESPONDENCIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

La Presidente de la Sesión solicita el retiro del punto 9. Socialización del Panorama de Recursos de Inversión vigencia 2025, dado que se necesita al Vicerrector de Recursos y al Rector para la discusión. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de retirar el punto 9. Socialización del Panorama de Recursos de Inversión vigencia 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales expresa que la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado. El artículo 4 de dicha Resolución Académica define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

En ese sentido, el Consejo Académico mediante Resolución Académica No. 028 de 2024 modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023.

Por lo tanto, el artículo 2 de la Resolución Académica No. 028 de 2024 establece para los programas académicos de Maestría de Producción Tropical Sostenible, Maestría en Epidemiología y la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible fechas de inicio de clases, terminación de clases y entrega de notas.

La Resolución Académica No. 073 de 2024 establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2024 en la Maestría y Especialización en Producción Tropical Sostenible.

Luego, el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, informa que a fin de solicitar su apoyo en el proceso de ajuste a la Resolución Académica No. 073 de 2024, teniendo en cuenta la solicitud hecha por el estudiante a continuación relacionado que tuvo dificultades para hacer el proceso de matrícula a tiempo, y teniendo en cuenta que cuenta con aval por parte de jurados para sustentar y se encuentra acogido al Acuerdo Superior No. 012 de 2022 a: Miguel Ángel Vásquez Patiño C.C: 19.281.396 Bogotá.

La Presidente de la Sesión manifiesta que para regular esta situación debe ser mediante Resolución Académica; se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de Resolución Académica presentada para el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N.º 073 de 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 073 de 2024, el cual quedará así:*

Actividad	Fecha
Matriculas	Hasta el 18 de diciembre de 2024
Receso de fin de año	21 de diciembre de 2024
• Reinicio de clases	16 de enero del 2025
Finalización de clases	29 de marzo de 2025
Entrega de notas definitivas	11 de Abril de 2025

- *Vigencia*

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión 034 del 12 de diciembre de 2024, ratifica el aval de la cancelación del II PA 2024 por razones debidamente justificadas según Acuerdo Superior 020 de 2021, a la siguiente estudiante: Angie Milena Ramírez Amézquita Código 121004050, el caso es que desde el Consejo de Facultad no se le dio trámite al requerimiento en el tiempo establecido por la Resolución académica.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se requiere para la cancelación de semestre que: (i) la solicitud de cancelación se presente máximo hasta la semana 15 del periodo lectivo, luego, (ii) los eventos considerados como fuerza mayor autorizados por el Consejo de Facultad deben estar comprobados y consignados por acta del mismo, en ese sentido se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó acoger la solicitud de cancelación de semestre, para el segundo periodo académico de 2024, para: Angie Milena Ramírez Amézquita Código 121004050.

La Presidente de la sesión expresa que hay una solicitud elevada por el señor Luis Fernando Duque Ortiz, respecto al derecho de petición por el caso curso Granada y alerta de "anónimo", consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, se procede a comunicar la respuesta de la siguiente petición:

**Petición:**

*"Al respecto me permito preguntarles mediante el derecho de Petición, cuál es la posición de la Universidad sobre este caso. Así mismo, cuáles acciones, traslados e investigaciones aperturará la Universidad frente a estos hechos que presuntamente estarían relacionados con posibles delitos penales y contra el buen actuar disciplinario de integrantes de la administración pública".*

Así mismo, es importante mencionar que hay un proyecto de respuesta así: *"En atención a la petición presentada, se le informa que este Colegiado en Sesión Extraordinaria N° 047 del 26 de noviembre de 2024*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

remitió a la Facultad de Ciencias Económicas su solicitud inicial de fecha 18 de noviembre de 2024<sup>1</sup> denominada: "Recurso ante el memorando RETIRO DE CURSO FCE y Consejo Académico".

Esta remisión se realizó mediante el memorando N° 20.287 del 2 de diciembre de 2024, para que: (i) se analizara y tramitara lo pertinente en cuanto a los hechos que describía y, (ii) se remitiera copia de las actas donde se trataron dichos temas y las acciones que realizó el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas respecto al caso en particular; a la fecha el Consejo Académico no tiene conocimiento de las actas referidas.

Ahora, en lo que describe ante posibles delitos, es claro que, quienes son competentes legalmente para pronunciarse sobre estos temas son los jueces de la República y los entes de control, quienes están legitimados para indagar, investigar e iniciar los procedimientos pertinentes para verificar las causas y motivos de las conductas que hace referencia.

Con base en lo anterior, no le es posible al Consejo Académico determinar lo referente a los presuntos hechos que señala, por lo tanto, se considera pertinente instarlo como ciudadano dada las circunstancias que pone de presente, colocar en conocimiento de las autoridades judiciales competentes las presuntas conductas que al parecer le conste sobre el particular.

#### **Remisión por competencia:**

Por otra parte, se hace saber que se encuentran solicitudes que serán remitidas por competencia hacia la Facultad de Ciencias Económicas y la Dirección de Programa de Administración de Empresas, esto, al tratarse de asuntos propios de la supervisión del contrato como docente de hora cátedra".

En ese sentido debe remitirse por competencia el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y al Programa de Administración de Empresas; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Respuesta. El Consejo Académico por unanimidad determino aprobar el proyecto de respuesta, en el sentido, de remitir por competencia el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y al Programa de Administración de Empresas y a su vez nuevamente se requiere por este medio a la Facultad de Ciencias Económicas para que se sirva remitir los documentos y o información requeridos desde el memorando N° 20.287 del 2 de diciembre de 2024.

La Presidente de la Sesión lee solicitud elevada por la Cámara de Comercio de Villavicencio, respecto a la ampliación de la oferta académica sede Granada, consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, se procede a comunicar la respuesta de la siguiente petición:

#### **Petición:**

*"Apoyo para ampliación de oferta académica Universidad de los Llanos Campus Boquemonte sede Granada - Meta".*

Así mismo, se tiene un proyecto de Respuesta en el siguiente sentido:

#### **"Respuesta:**

<sup>1</sup> Remitida por correo electrónico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*El Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2022-2030 de la Universidad de los Llanos tiene entre sus metas la creación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado, en lo cual ha venido trabajando, dado los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional para otorgar los respectivos Registros Calificados que permitan ofertar el programa.*

*Es así, como en el marco del Plan Integral de cobertura -PIC avalado por el Ministerio de Educación Nacional, se contempla la proyección de la oferta académica para los próximos dos (2) años en el Municipio de Granada, así:*

- *Tecnología de Recreación y Turismo*
- *Tecnología en Desarrollo de software*
- *Tecnología en el área de ciencias agropecuarias y recursos naturales*

*Adicional a lo anterior, la institución viene trabajando en dos apuestas más para el municipio de Granada que son:*

- *Ingeniería Agronómica*
- *Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*

*Visto lo anterior, es necesario indicar que, para que dicha oferta se pueda dar adicional a los respectivos permisos del Ministerio de Educación Nacional es necesario garantizar los recursos que permitan el desarrollo de esta oferta”.*

Se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Respuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de respuesta.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:11 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024.

En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 022 del 15 de julio de 2025, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jean  
Revisó: GQuintero